

**(REFORMAR EL CALENDARIO ESCOLAR 2007, APROBADO MEDIANTE
ACUERDO MINISTERIAL No. 486-2006 del 20-11-2006 PARA SU APLICACIÓN EN
LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE FUERON AFECTADOS POR EL HURACÁN
FÉLIX)**

ACUERDO MINISTERIAL N°. 422-2007, aprobado el 01 de noviembre de 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 239 del 12 de diciembre de 2007

El Ministro de Educación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", el Decreto No. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98 Reglamento de la Ley 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y la Ley No. 582 "Ley General de Educación".

CONSIDERANDO

I

Que el paso del Huracán Félix, por la Región Autónoma del Atlántico Norte del país, ocasionó severos daños a las viviendas de las comunidades y a la infraestructura escolar del municipio de Puerto Cabezas, que en la mayoría de los casos han servido de albergues temporales para la población afectada por este fenómeno natural.

II

Que el Ministerio de Educación en coordinación con las autoridades locales, instituciones del Estado, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y sociedad civil, las acciones pertinentes para restablecer el proceso educativo en las escuelas ubicadas en los sectores del municipio de Puerto Cabezas de la Región Autónoma del Atlántico Norte, logrando el reinicio de clases en 75 escuelas de la localidad, así mismo se ha brindado apoyo a la población y docentes afectados con la donación de materiales para reconstrucción de viviendas, víveres y alimentos.

III

Que la situación de emergencia, requiere de una adecuación del Calendario Escolar 2007, que permita concluir con las actividades finales de clausura del año lectivo 2007, en las escuelas ubicadas en el municipio de Puerto Cabezas, que fueron afectadas con el paso del huracán Félix, y establecer disposiciones particulares que permitan integrarse y reiniciar inmediatamente la labor con el esfuerzo de los maestros y maestras, para lograr la culminación del presente año lectivo.

POR TANTO

ACUERDA:

PRIMERO: Reformar el Calendario Escolar 2007, aprobado mediante Acuerdo

Ministerial No. 486-2006, del veinte de noviembre del dos mil seis, para su aplicación en los centros educativos públicos, privados y subvencionados, ubicados en el municipio de Puerto Cabezas, que fueron afectados con el paso del huracán Félix, conforme las disposiciones siguientes:

- a)** Establecer como último día de clases para los centros educativos ubicados en el área urbana y en los sectores del municipio de Puerto Cabezas que sufrieron menos daños con el paso del huracán Félix, el último día de clases será el 7 de diciembre del 2007 y para los centros educativos de este municipio que fueron afectados en su totalidad por dicho fenómeno natural, se establece como último día de clases el 21 de diciembre del 2007.
- b)** Los Directores de Centros Educativos de Primaria y Secundaria elaborarán en coordinación con los maestros, planes remediales priorizando los contenidos de los programas de estudio de los diferentes niveles educativos.
- c)** La Segunda Evaluación Parcial del Segundo Semestre del 2007 se realizará conforme la siguiente programación:
 - c.1** En el sector urbano y otros menos afectados se efectuará en el período del 3 al 7 de diciembre del 2007.
 - c.2** En los sectores afectados totalmente se efectuará en el período del 17 al 21 de diciembre del 2007.
- d)** La Calificación de la Evaluación del Segundo Semestre del 2007, será el resultado de la sumatoria del Primer y Segundo Parcial del Segundo Semestre del 2007, dividido entre dos.
- e)** La Calificación Final del Año Escolar 2007, será el resultado de la sumatoria de la calificación del Primer y Segundo Semestre del 2007, dividido entre dos.
- f)** Las actividades finales de clausura del Año Escolar 2007, correspondientes a registro de calificaciones, entrega de boletines y actos de graduación, se realizarán conforme la programación siguiente:
 - f.1.** En el sector urbano y otros menos afectados se efectuarán en el período del 10 al 14 de diciembre del 2007.
 - f.2.** En los sectores afectados totalmente se efectuarán en el período del 24 al 27 de diciembre del 2007.
- g)** Las ceremonias de graduación de los niveles de Primaria y Secundaria en los centros educativos públicos afectados con el paso del huracán Félix, se realizarán con el uniforme azul y blanco, por tanto se prohíbe a Directores y Maestros de estos

centros realizar cualquier tipo de cobros o establecer gastos para los padres de familia en concepto de cuotas de alquileres de togas, locales, compra de anillos de graduación y proyectos escolares a los egresados de los diferentes niveles educativos.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

TERCERO: Publíquese, ejecútese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el uno de noviembre del año dos mil siete. **Miguel De Castilla Urbina**, Ministro.